

INV 022236

SIG C

LIB

VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Asunción, 08 de junio de 1997.

RELATORIO

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de junio del año un mil novecientos noventa y siete, siendo las 09:00 horas, se inicia la "VII Reunión del Comité Técnico Regional de Educación Superior", con la presencia de las Delegaciones de: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, cuya nómina se adjunta en el (Anexo I).

Inicialmente se procede a considerar la Agenda de Trabajo, la cual fue aprobada en su totalidad (Anexo II).

En el punto número 1 (Protocolo de admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los países del MERCOSUR).

Las delegaciones procedieron a informar sobre las consultas realizadas en sus respectivos países sobre el Proyecto del Protocolo. Presentando la delegación de Uruguay algunas recomendaciones, las cuales fueron contempladas en la redacción definitiva de la minuta del citado Protocolo (copia del cual consta en el Anexo III).

En el punto número 2 (Seminario Universidad y Empresa en el MERCOSUR - Desafíos y perspectivas).

La comisión organizadora de la delegación de Brasil procedió a informar sobre los detalles organizacionales administrativos y técnicos de la realización de este evento, a realizarse en la ciudad de Florianópolis, en el mes de agosto del presente año. Procedió asimismo, a hacer entrega de la ficha de inscripción para participantes, conteniendo los datos necesarios para la organización del evento, el cual deberá ser remitido a la delegación de Brasil, antes del 1º. de agosto del corriente año.

En el punto número 3 (Grupo de trabajo de especialistas del Sistema Regional de Acreditación y Evaluación).

En primer término se procedió a nominar los representantes u organismos encargados de la designación de los mismos. Quedando conformada de la siguiente manera:

Por Argentina

- Eduardo Mundet
- Jorge Balan

Por Brasil

- Cid Gesteira
- Un representante del MEC.

Por Chile

- Un representante del Ministerio de Educación
- Un representante del Consejo Superior de Educación

Por Paraguay

- Un representante de las Universidades Públicas
- Un representante de las Universidades Privadas designado por el Consejo de Universidades

Por Uruguay

- Lincoln Bizzozero
- Un representante del Ministerio de Educación y Cultura

Seguidamente, se procedió a analizar las tareas y el plazo para la presentación de las mismas, para este grupo de trabajo de especialistas del Sistema Regional de Acreditación y Evaluación, que luego de amplios debates se decidió solicitar al CCR, recomendar a la Reunión de Ministros de Educación, la oficialización de éste grupo de trabajo.

Este grupo de trabajo deberá tener como cometido la elaboración de una propuesta de organización de un sistema de acreditación de Instituciones y Carreras, con la finalidad de reconocer, en el ámbito del MERCOSUR los títulos de grado que otorgaren estas.

Igualmente, recomendar a la Secretaría Pro Tempore, del segundo semestre de mil novecientos noventa y siete, que convoque a este grupo de trabajo de especialistas, a fin de que, en la próxima reunión del CCR, presenten su plan de trabajo.

Se destaca igualmente la necesidad de un trabajo conjunto de éste grupo con el CTRES, y con el propio CCR, a fin de que sean transmitidas las expectativas y logros en esta labor.

En el punto número 4 (Guías de Universidades del MERCOSUR)

La delegación de Uruguay presentó los lineamientos del tipo de información que se deberá proveer por cada país para la elaboración de cada material (Anexo IV).

Esta información requerida, deberá ser remitida a la Señora María Teresa Salvo, del Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay, antes de la siguiente Reunión del CCR, a los efectos de que éste material pueda ser editado y distribuido en curso del presente año.

En el punto número 5 (Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Políticas Públicas Regionales)

La delegación de Uruguay, presentó un documento preliminar sobre las propuestas de líneas de acción para la formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Políticas Públicas Regionales. Este documento preliminar fue estudiado pormenorizadamente, por cada una de las delegaciones; llegándose a la conclusión de la necesidad de seguir elaborando una estrategia tendiente a este propósito, para lo cual se encomendó a seguir con esta tarea a la delegación de Uruguay, y su presentación en la III Reunión Conjunta de las Comisiones Técnicas Regionales de Educación Superior y Post-graduación.

En el punto número 6 (Informes)

La delegación de Paraguay, propone la redacción de un relatorio, en el cual conste los debates y las decisiones tomadas por el CTRES, por un lado. Y además la elaboración de un

informe con las decisiones, el cual deberá ser elevado para su consideración al CCR. Esta propuesta fue aceptada.

Con lo que se dio por terminada la presente Reunión, siendo las 19:00 horas de la fecha supracitada.



Ministerio de Cultura y Educación

*Subsecretaría de Programación y
Evaluación Universitaria*

Ampliación Acta. Comisión Técnica Regional de Educación Superior

A efectos de aclarar el contenido del Acto de la reunión de la C.T.R.E.S. reunido en la ciudad de Río de Janeiro los días 4 y 5 de Abril, se propone el siguiente párrafo:

1) El objetivo de la Reunión fue discutir acerca de una metodología que posibilite el reconocimiento de estudios y títulos, así como establecer un plan de trabajo al respecto.

Con relación a lo antes mencionado se concluyó que previo a profundizar sobre el establecimiento de mecanismos para el reconocimiento, dada las diferencias entre los sistemas universitarios de los países de la Región, sería conveniente la elaboración de instrumentos que describieran características generales de dichos sistemas en particular las referidas por ejemplo: a tipos y niveles de los títulos y carreras que se desarrollan, así como perfiles y duración de dichas carreras.

Sobre el particular se determinó la elaboración de dos instrumentos:

a) Características de las carreras y títulos que otorgan, duración de las carreras (definiciones de: *carreras de grado*, títulos que otorgan: Profesorados, Licenciaturas, Ingenierías, *carreras de posgrado*: Especialidades, Maestrías y Doctorados).

b) Nómina de títulos que otorgan las Universidades, perfiles, duración de las carreras.

Además se propone agregar un modelo de tabla donde luego se compatibilizará la información de cada país, a los efectos de ordenar toda la información requerida.



Ministerio de Cultura y Educación

*Subsecretaría de Programación y
Evaluación Universitaria*

**2) ESQUEMA PARA EL TRABAJO DE EQUIVALENCIAS DE TITULOS,
SEGUN LO CONVENIDO EN LA REUNION DEL 14/4/94**

CARRERAS DE GRADO*				
DENOMINACION	DURACION		TITULO	ALCANCES
	AÑOS	HORAS		

*** Carreras de Grado:**

Capacitan para el desempeño de la actividad profesional, la investigación y la docencia.

Tienen una duración entre cuatro y seis años, lo que implica una asignación horaria total entre 3000 y 6000 horas académicas.

Estas carreras conducen a los títulos de Licenciado en..., Profesor en..., Ingeniero, Abogado, Arquitecto, Contador Público, Escribano, Agrimensor, Médico, Odontólogo, etc.

*** Alcances:**

Para las que resulta competente un profesional en función de perfil del título obtenido.

NOTA: Sería importante utilizar esquema similar para las Carreras de Pregrado y de Posgrado.



Ministerio de Cultura y Educación

*Subsecretaría de Programación y
Evaluación Universitaria*

PROPUESTA PARA EL PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE RECTORES DE UNIVERSIDADES DEL MERCOSUR

Según el cronograma de actividades para el 1^{er} semestre aprobado por el acuerdo de Ministros de Educación del Mercosur, el 21 de Diciembre de 1993 en la ciudad de Montevideo.

Se propone realizar el 1^{er} Encuentro Regional de Rectores de Universidades del Mercosur.

Objetivos

- *.- Promover el contacto directo entre los principales responsables de las casas de altos estudios del Mercosur, a efectos de posibilitar el intercambio de opiniones y experiencias.
- *.- Analizar los programas de intercambio Regional vigentes tanto dentro de la comunidad europea como dentro de los países iberoamericanos, ejemplos para la región.
- *.- Someter a la consideración de los Sres. Rectores una propuesta de la región Mercosur para su inserción en dichos programas.

Actividades

- *.- Realización del 1^{er} Encuentro Regional de Rectores de Universidades del Mercosur, en el mes de Junio, coincidente con la reunión de Ministros de Educación.
- *.- Elaboración de un Documento base sobre los programas de intercambio regional que sirva como fundamento para discusión y elaboración de una propuesta conjunta.

REUNIÃO DA COMISSÃO MERCOSUL

ESTUDO DO RECONHECIMENTO DE TÍTULOS E DIPLOMAS

**4 e 5 de abril de 1994
Rio de Janeiro - Brasil**

AGENDA

Dia 4/4

10:00 - Abertura

**10:30 - Apresentação dos sistemas :
Argentina
Paraguai**

12:30 - Almoço

**14:30 - Apresentação dos sistemas (continuação) :
Uruguai
Brasil**

16:30 - Intervalo

17:00 - Debates

18:30 - Encerramento

Dia 5/4

9:00 - Debate sobre os sistemas

10:30 - Intervalo

11:00 - Continuação dos debates

12:30 - Almoço

14:30 - Propostas

16:30 - Conclusões

PARTICIPANTES

Maria Amelia Zarate (Argentina)

Tomás Ibarra (Argentina)

Hugo Lopez (Paraguai)

Luiz Cassemiro dos Santos (Brasil)

Paulo Rogerio Gonçalves (Brasil)

PARTICIPANTES DA REUNIÃO COMISSÃO MERCOSUL

NOME : Maria Amelia Zarate

**INSTITUIÇÃO : Ministerio de Cultura y Educación
Subsecretaria de Coordinación Universitaria**

ENDEREÇO : Pizzurno, 935 2º piso of. 226 . Buenos Aires. Capital Federal

PAÍS : Argentina

TELEFONE : (00541) 42-6161; 42-5073; 42-1725

FAX: 812-4809

NOME : Tomás Ibarra

**INSTITUIÇÃO : Ministerio de Cultura y Educación Rep. Argentina
Subsecretaria de Programación y Educación Universitaria**

ENDEREÇO : Pizzurno, 935 2º piso of. 211. Buenos Aires. Capital Federal

PAÍS : Argentina

TELEFONE : (0051) 42-9966 / 811- 3355

FAX: 42-1239

NOME : Hugo Lopez

INSTITUIÇÃO : Ministerio de Educación y Cultura

ENDEREÇO : 15 de agosto y Eduardo Victor Haedo - Asunción

PAÍS : Paraguay

TELEFONE : (0595-21) 49-3843

FAX: (0595-21) 49-4178

NOME : Luiz Cassemiro dos Santos

INSTITUIÇÃO : Ministério da Educação e do Desporto
Secretaria de Educação Superior/Departamento de Desenvolvimento do Ensino
Superior/SESu/DEDES

ENDEREÇO : Esplanada dos Ministérios - Bloco L - 3º andar - Brasília - DF - CEP: 70047 - 903

PAÍS : Brasil

TELEFONE : (061) 223 - 9309

FAX: (061) 224 - 8920

NOME : Paulo Rogério Gonçalves

INSTITUIÇÃO : Ministério da Educação e Desporto/ Secretaria de Educação Superior
Assessoria de Cooperação e Intercâmbio

ENDEREÇO : Esplanda dos Ministérios - Bloco L - 3º andar - Brasília - DF - CEP: 70047 - 903

PAÍS : Brasil

TELEFONE : (061) 226 - 1802 / 214 - 8718

FAX: (061) 321 - 2371

Aos quatro dias do mês de abril de 1994, teve início a reunião da *Comissão Técnica Regional de Educação Superior sobre Reconhecimento de Estudos, Títulos e Diplomas* no âmbito do MERCOSUL formada pelos representantes dos Ministérios da Educação da Argentina, **MARIA AMELIA ZARATE** e **TOMÁS IBARRA**, Paraguai, **HUGO LOPEZ**, e Brasil, **PAULO ROGÉRIO GONÇALVES** e Professor **LUIZ CASSEMIRO DOS SANTOS**, com o objetivo de discutir uma metodologia para o reconhecimento de Estudos, Títulos e Diplomas de Educação Superior, bem como estabelecer um plano de trabalho. O Professor **LUIZ CASSEMIRO DOS SANTOS** abriu a reunião, colocando à aprovação dos demais a discussão dos seguintes temas: 1) a autenticidade dos diplomas; 2) o reconhecimento dos Estudos, Títulos e Diplomas; 3) o exercício profissional; e 4) a interação entre agências governamentais para esses efeitos. Após a aprovação dos presentes, passou-se à apresentação dos sistemas de ensino da Argentina, Paraguai e Brasil.

De posse das informações, o grupo recomendou que sejam posteriormente estabelecidos os mecanismos capazes de assegurar a autenticidade dos Títulos e Documentos emitidos pelas Universidades, quando do deslocamento de um país para outro.

Com relação ao reconhecimento, concluiu-se que, antes de se aprofundar no estabelecimento de mecanismos para este fim, dever-se-ia produzir dois instrumentos :

1) Títulos, competências e duração dos cursos.

2) Lista de cursos oferecidos nas Universidades, duração e competência.

Estes instrumentos deverão ser entregues para cada representante de país na Reunião do Comitê Coordenador de Educação do MERCOSUL, que se realizará em junho de 1994.

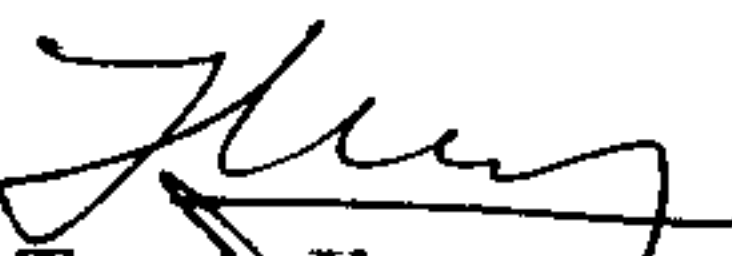
No que diz respeito ao exercício profissional, deliberou-se que antes de tomar uma iniciativa sobre como regulamentá-lo, dever-se-ia fazer uma consulta a Comissão do MERCOSUL que atua na esfera do Ministério do Trabalho. A partir daí, seria estabelecido o papel do setor de educação no processo de regulamentação do exercício profissional.

O último aspecto a integrar a metodologia acordada - interação entre agências - será definido na última etapa de atividade desta Comissão.

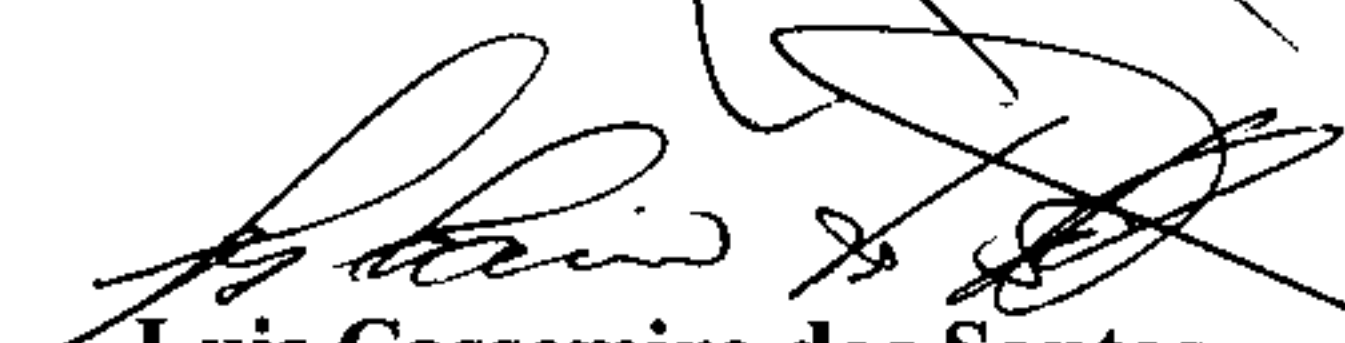
Registra-se que o Uruguai não se fez representar nesta reunião.

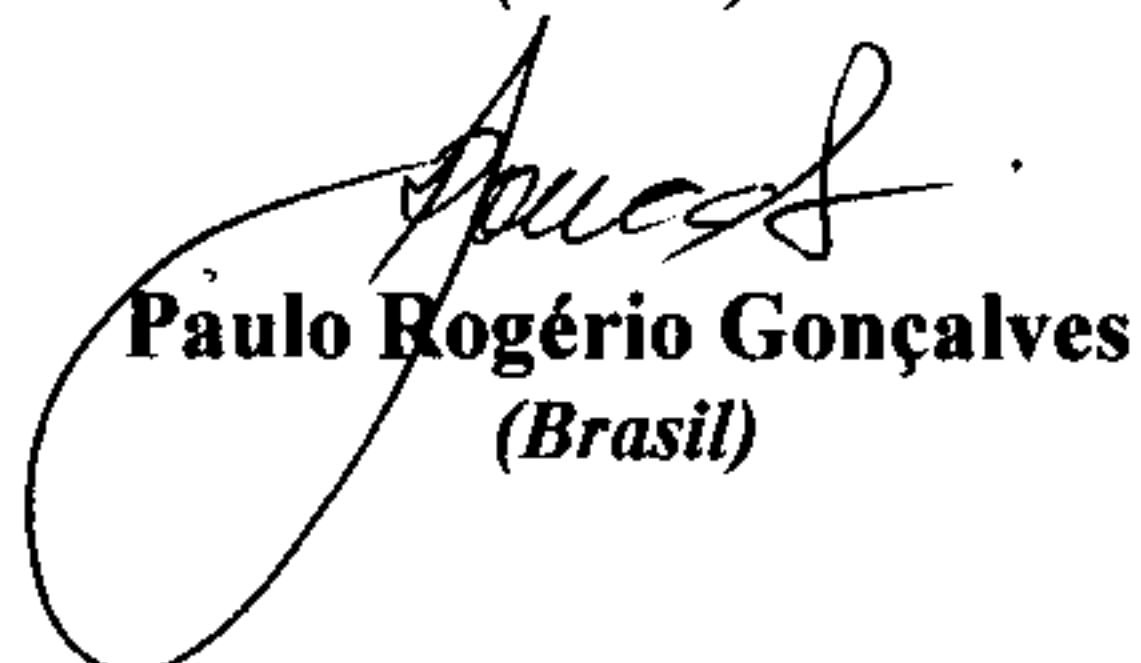
Rio de Janeiro, 05 de abril de 1994.


Maria Amelia Zárate
(Argentina)


Tomás Ibarra
(Argentina)


Hugo Lopez
(Paraguay)


Luis Cassemiro dos Santos
(Brasil)


Paulo Rogério Gonçalves
(Brasil)

VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INFORME AL COMITÉ COORDINADOR REGIONAL

Con relación a las tareas asignadas a esta Comisión por el CCR, informamos que en la VII Reunión de la Comisión Técnica Regional de Educación Superior, llevada a cabo en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de junio del año un mil novecientos noventa y siete, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, en las deliberaciones contenidas en el Relatorio (que consta en el Anexo A), se ha tomado la decisión de elevar las siguientes propuestas:

1. PROTOCOLO DE ADMISIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR.

Se eleva para su consideración la minuta definitiva del presente protocolo, elaborada y consultada por todas las delegaciones (que consta en el Anexo III)

2. GRUPO DE TRABAJOS DE ESPECIALISTAS DEL SISTEMA REGIONAL DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN.

Elevamos la nómina de los representantes u organismos encargados de la designación de los mismos, a los efectos de conformar oficialmente este grupo creado en la última Reunión del CCR.

Asimismo proponemos considerar la necesidad de que la Reunión de Ministros de Educación, proceda a crear oficialmente este grupo de trabajo, a los efectos de darle el destaque correspondiente a la importancia de la tarea que ha de desarrollar.

Igualmente, recomendar a la Secretaría Pro-Tempore, del segundo semestre de mil novecientos noventa y siete, que convoque a este grupo de trabajo de especialistas, a fin de que, en la próxima reunión del CCR, presenten su plan de trabajo. Plan este, que deberá contener la propuesta de organización de un sistema de acreditación de Instituciones y Carreras, con la finalidad de reconocer, en el ámbito del MERCOSUR, los Títulos de Grado que otorgaren estas.

Se destaca igualmente la necesidad de un trabajo conjunto de éste grupo con el CTRES, y con el propio CCR, a fin de que sean transmitidas las expectativas y logros en esta labor.

Con lo que se da por terminado el informe sobre los logros obtenidos por esta comisión, poniendo a consideración del CCR, para las decisiones respectivas.

MFN. : 001

POST GRADO - MERCOSUR

INSTITUCION REALIZADORA

Nombre institución...	Universidad de la República - UR
Dirección.....	18 de julio 1700
Ciudad.....	Montevideo CP 11.100
Departamento.....	Montevideo
País.....	Uruguay
Teléfonos.....	(598 2) 41 00 00
Fax.....	(598 2) 42 10 00
E-mail.....	Rau@seciu.edu.uy

CURSO A DICTAR

Nombre curso.....	Relaciones publicas
Duración.....	2 semanas
Carga horaria.....	24
Lugar.. ..	Montevideo
Costo/serv.espe.....	U\$S 30
Idioma.....	Es
Responsable.....	Perez, Juan
Ojetivos del curso...	Incrementar las relaciones publicas en empresas públicas
Contenidos del curso.	Mejorar las relaciones de trabajo
Becas y/o ayudas.....	Alojamiento
Tipo de curso.....	Especialización
Fecha de inicio.....	12/06/97
Cap. de asistencia...	30
Diploma/tipo certif..	Certificado de asistencia
Fecha tope inscrip...	06/06/97

REQUISITOS DE ADMISION

Nivel académico.....	Universidad
Exp. profesional.....	2 años
Periodo del curso....	Trimestral
Materia/s.....	RELACIONES PUBLICAS

INSTITUCION MAYOR

Institución.....	Universidad de la República - UR
Dirección.....	18 de Julio 1700
Ciudad.....	Montevideo CP11.100
Departamento.....	Montevideo
País.....	Uruguay
Teléfonos.....	(598 2) 41 00 00

Fax..... (598 2) 41 10 00

VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FECHA: 8 de junio de 1997.
SEDE: ASUNCIÓN - PARAGUAY
LOCAL: A confirmar.
HORARIO: Mañana: 08:00 a 12:00 horas.
Tarde: 14:00 a 19:00 horas.

- AGENDA DE TRABAJO:

- 1.- PROTOCOLO DE ADMISIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR.
 - Revisión final del protocolo.
 - Redacción de la minuta definitiva del protocolo.
- 2.- SEMINARIO UNIVERSIDAD Y EMPRESA EN EL MERCOSUR - DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS.
 - Informes de la comisión organizadora.
- 3.- GRUPO DE TRABAJO DE ESPECIALISTAS DEL SISTEMA REGIONAL DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN.
 - Designación de dos representantes de cada país para conformar el grupo de trabajo de especialistas.
- 4.- GUÍA DE UNIVERSIDADES DEL MERCOSUR.
 - Presentación de la Delegación de Uruguay sobre los lineamientos del tipo de información que se deberá proveer por cada país para la elaboración de dicho material.
- 5.- FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES.
 - Presentación de la Delegación de Uruguay, sobre propuestas de líneas de acción para la formación de recursos humanos de alto nivel en Políticas Públicas Regionales.
- 6.- INFORMES.
 - Informe de cada Delegación, sobre actividades realizadas en el contexto del Mercosur.

*ASUNCIÓN - PARAGUAY
JUNIO DE 1997*

PROTOCOLO DE ADMISIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR

Los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados "Estados Partes", en virtud de los principios, fines y objetivos del Tratado de Asunción, suscrito en marzo de 1991,

Considerando:

Que la educación tiene un papel central para que el proceso de integración regional se consolide.
Que la promoción del desarrollo armónico de la Región, en los campos científico y tecnológico, es fundamental para responder a los desafíos impuestos por la nueva realidad socio-económica del continente;
Que el intercambio de académicos entre las instituciones de educación superior de la Región se constituye en mecanismo eficaz para el mejoramiento de la formación y de la capacitación científica, tecnológica y cultural para la modernización de los Estados Partes;
Que del Acta de la X Reunión de Ministros de Educación de los Países Signatarios del Tratado del Mercado Común del Sur, realizada en Buenos Aires, Argentina, el día veinte de junio de mil novecientos noventa y seis, surge la recomendación de preparar un Protocolo sobre admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en instituciones universitarias de la región.

Acuerdan:

ARTICULO PRIMERO

Los Estados Partes, a través de sus organismos competentes, admitirán, a los solos efectos del ejercicio de actividades académicas, los títulos de grado y posgrado, conferidos por las siguientes instituciones debidamente reconocidas:

- Universidades, en Paraguay
- Instituciones de Educación Superior, en Brasil
- Instituciones Universitarias, en Argentina y Uruguay.

ARTICULO SEGUNDO

A los efectos previstos en el presente Protocolo, se consideran títulos de grado aquellos obtenidos en cursos con una duración mínima de cuatro años o dos mil setecientas horas cursadas, y títulos de posgrado tanto a los cursos de especialización con una carga horaria presencial no inferior a las trescientas sesenta horas, como a los grados académicos de maestría o doctorado.

ARTICULO TERCERO

A los fines establecidos en el Artículo Primero, los postulantes de los países miembros del Mercosur deberán someterse a las mismas exigencias previstas para los nacionales del país miembro en que pretenden ejercer actividades académicas.

ARTICULO CUARTO

La admisión que se otorgue en virtud de lo establecido en el Artículo Primero, no conferirá, de por sí, derecho a otro ejercicio profesional que no sea el académico.

ARTICULO QUINTO

El interesado en solicitar la admisión en los términos previstos en el Artículo Primero, debe presentar toda la documentación que pruebe las condiciones exigidas en el presente Protocolo. Se podrá requerir la presentación de documentación complementaria para identificar en el país que concede la admisión, a que título o grado corresponde la denominación que figura en el diploma. Toda documentación deberá estar debidamente legalizada por las autoridades educativa y diplomática competentes.

ARTICULO SEXTO

Cada Estado Parte se compromete a mantener informados a los demás, sobre cuales son las Instituciones con sus respectivas carreras reconocidas, comprendidas en el presente Protocolo.

ARTICULO SEPTIMO

En caso de existencia entre Estados Partes, de acuerdo o convenio bilaterales con disposiciones más favorables sobre la materia, éstos podrán invocar la aplicación de aquellos términos que consideren más ventajosos.

ARTICULO OCTAVO

Las controversias que surjan entre los Estados Partes a consecuencia de la aplicación, interpretación, o del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo, serán resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas. Si mediante tales negociaciones, no se alcanzara un acuerdo, o si la controversia fuera resuelta sólo en parte, serán aplicados los procedimientos previstos en el sistema de Solución de Controversias vigente entre los Estados Partes del Tratado de Asunción.

ARTICULO NOVENO

El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, entrará en vigencia para los dos primeros Estados que los ratifiquen, treinta días después del depósito del segundo instrumento de ratificación y, para los demás signatarios, a los treinta días del depósito respectivo y en el orden en que fuere depositadas las ratificaciones.

ARTICULO DECIMO

El presente Protocolo podrá ser revisado de común acuerdo, a propuesta de uno de los Estados Partes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO

La adhesión de un Estado al Tratado de Asunción implicará, ipso iure, la adhesión al presente Protocolo.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO

El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Protocolo, así como de los instrumentos de ratificación y enviará copias debidamente autenticadas de los mismos, a los Gobiernos de los demás Estados Partes. Asimismo, notificará a éstos la fecha de entrada en vigencia del presente Protocolo y la del depósito de los instrumentos de ratificación.

Hecho en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de junio del año un mil novecientos noventa y siete, en tres originales en idioma español y uno en idioma portugués siendo los textos igualmente auténticos.

"VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

1. **Nombre** : ADOLFO SEQUEIRA
Institución: Dirección Nacional de Cooperación Internacional
Ministerio de Cultura y Educación
Dirección : Pizzarro 935 - Oficina 231
Teléfono : 811-8430
2. **Nombre** : MARCELO ALEJANDRO MONZÓN
Institución: Dirección Nacional de Programación y Coordinación
Institucional-Area de Cooperación Externa Universitaria
Dirección : Santa Fé 1548. 13er. piso.
Teléfono : 811-1731

BRASIL

1. **Nombre** : JOÃO BOSCO DE CASTRO TEIXEIRA
Institución: Secretaría de Educación Superior - MEC
Dirección : Esplanada dos Ministerios. BR-DF
Teléfono : (5561) 2239309
2. **Nombre** : TATIANA FEITOSA DE BRITTO
Institución: Asesoría Internacional-MEC
Dirección : Esplanada dos Ministerios. BR-DF
Teléfono : (5561) 214-8836/214-8537

CHILE

1. **Nombre** : CARLOS RUBÉN VELASCO BARRAZA
Institución: División de Educación Superior, Departamento de
Evaluación y Seguimiento
Dirección : Avda. Bernardo O'Higgins 1371 9no. piso, 901
Teléfono : (56) (z) 6980891

PARAGUAY

1. **Nombre** : WILDO ALMIRON ROJAS
Institución: Ministerio de Educación y Culto
Dirección : 15 de agosto 715 - 3er. piso Ofic. 9
Teléfono : 493-843
2. **Nombre** : HAYDEE CARMAGNOLA DE AQUINO
Institución: Consejo de Universidades
Dirección : España 1098
Teléfono : 204-806
3. **Nombre** : LADISLAO NAGI FERRARI
Institución: Universidad Nacional de Asunción
Dirección : España 1098
Teléfono : 224-106/Fax 213-734

URUGUAY

1. **Nombre** : ANA MARÍA CASTRO
Institución: Universidad de la República
Dirección : 18 de julio 1968 2do. piso
Teléfono : (5982) 41885

VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Asunción, 08 de junio de 1997.

RELATORIO

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de junio del año un mil novecientos noventa y siete, siendo las 09:00 horas, se inicia la "VII Reunión del Comité Técnico Regional de Educación Superior", con la presencia de las Delegaciones de: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, cuya nómina se adjunta en el (Anexo I).

Inicialmente se procede a considerar la Agenda de Trabajo, la cual fue aprobada en su totalidad (Anexo II).

En el punto número 1 (Protocolo de admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los países del MERCOSUR).

Las delegaciones procedieron a informar sobre las consultas realizadas en sus respectivos países sobre el Proyecto del Protocolo. Presentando la delegación de Uruguay algunas recomendaciones, las cuales fueron contempladas en la redacción definitiva de la minuta del citado Protocolo (copia del cual consta en el Anexo III).

En el punto número 2 (Seminario Universidad y Empresa en el MERCOSUR - Desafíos y perspectivas).

La comisión organizadora de la delegación de Brasil procedió a informar sobre los detalles organizacionales administrativos y técnicos de la realización de este evento, a realizarse en la ciudad de Florianópolis, en el mes de agosto del presente año. Procedió asimismo, a hacer entrega de la ficha de inscripción para participantes, conteniendo los datos necesarios para la organización del evento, el cual deberá ser remitido a la delegación de Brasil, antes del 1º. de agosto del corriente año.

En el punto número 3 (Grupo de trabajo de especialistas del Sistema Regional de Acreditación y Evaluación).

En primer término se procedió a nominar los representantes u organismos encargados de la designación de los mismos. Quedando conformada de la siguiente manera:

Por Argentina

- Eduardo Mundet
- Jorge Balan

Por Brasil

- Cid Gesteira
- Un representante del MEC.

Por Chile

- Un representante del Ministerio de Educación
- Un representante del Consejo Superior de Educación

Por Paraguay

- Un representante de las Universidades Públicas
- Un representante de las Universidades Privadas designado por el Consejo de Universidades

Por Uruguay

- Lincoln Bizzozero
- Un representante del Ministerio de Educación y Cultura

Seguidamente, se procedió a analizar las tareas y el plazo para la presentación de las mismas, para este grupo de trabajo de especialistas del Sistema Regional de Acreditación y Evaluación, que luego de amplios debates se decidió solicitar al CCR, recomendar a la Reunión de Ministros de Educación, la oficialización de éste grupo de trabajo.

Igualmente, recomendar a la Secretaría Pro Tempore, del segundo semestre de mil novecientos noventa y siete, que convoque a este grupo de trabajo de especialistas, a fin de que, en la próxima reunión del CCR, presenten su plan de trabajo. Plan este, que deberá contener la propuesta de organización de un sistema de acreditación de Instituciones y Carreras, con la finalidad de reconocer, en el ámbito del MERCOSUR, los títulos de grado que otorgaren estas.

Se destaca igualmente la necesidad de un trabajo conjunto de éste grupo con el CTRES, y con el propio CCR, a fin de que sean transmitidas las expectativas y logros en esta labor.

En el punto número 4 (Guías de Universidades del MERCOSUR)

La delegación de Uruguay presentó los lineamientos del tipo de información que se deberá proveer por cada país para la elaboración de cada material (Anexo IV).

Esta información requerida, deberá ser remitida a la Señora María Teresa Salvo, del Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay, antes de la siguiente Reunión del CCR, a los efectos de que éste material pueda ser editado y distribuido en curso del presente año.

En el punto número 5 (Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Políticas Públicas Regionales)

La delegación de Uruguay, presentó un documento preliminar sobre las propuestas de líneas de acción para la formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Políticas Públicas Regionales. Este documento preliminar fue estudiado pormenorizadamente, por cada una de las delegaciones; llegándose a la conclusión de la necesidad de seguir elaborando una estrategia tendiente a este propósito, para lo cual se encomendó a seguir con esta tarea a la delegación de Uruguay, y su presentación en la III Reunión Conjunta de las Comisiones Técnicas Regionales de Educación Superior y Post-graduación.

En el punto número 6 (Informes)

La delegación de Paraguay, propone la redacción de un relatorio, en el cual conste los debates y las decisiones tomadas por el CTRES, por un lado. Y además la elaboración de un informe con las decisiones, el cual deberá ser elevado para su consideración al CCR. Esta propuesta fue aceptada.

Con lo que se dio por terminada la presente Reunión, siendo las 19:00 horas de la fecha supracitada.